

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz lunes 17 de mayo de 1813.

ORDEN DE LA PLAZA. — Gefe de día: el teniente-coronel Don Francisco Xavier Campana, comandante del I.^{er} batallón de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnicion. Ronda y Teatro: Voluntarios.

IMPRESOS.

Diario mercantil del 16.—Don Juan Massia, militar de 26 años de servicio, y 8 de capitán, sin grado ni ascenso en toda la campaña, porque desde que vino del Norte no creyó necesario aprender la nueva táctica de dispersiones; con una herida en la cara, otra en el codo, otra en la cabeza, otra en la mano derecha, y otra en la izquierda; de resultas de las cuales ha quedado cruzada la cara, sin dientes ni paladar; sordo del oido izquierdo, manco, y con dos costillas hundidas, y le concedió la junta Central retiro á Badajoz con 900 rs. mensuales, mientras se le colocaba. En dicha plaza sufrió los dos primeros sitios y muchas vexaciones, hasta que pudo fugarse á esta ciudad, en donde no ha logrado de los regentes pasados ni 200 rs. para su subsistencia, mientras daban 40 mensuales al *Procurador*; y él en 37 meses apenas ha percibido la misma cantidad. Entre otros empleos ha solicitado la contaduria de la mesa maestra de Mérida, vacante por muerte del Sr. Mancio; pero el Señor ministro actual de Hacienda tuvo á bien echar á un lado los decretos de 27 de setiembre, &c. y la recomendacion de la Regencia, para colocar el 10 de abril de contador al yerno del Señor Mancio (los dos han seguido en empleo durante la permanencia de los franceses en Extremadura): verdad es que la suegra traxo el memorial recomendado del lord Wellington (que no conoce al tal sugeto), algunos empeños, y dinero; y dicen que tuvo por padrino á Don Joaquin Perella, y al diputado Vera y Pantoja. Comunica sus desgracias al público, por si encuentra algun alivio.—El *Turonense* cuenta la anécdota de un comandante de guerrilla, que hacia oír misa todos los dias, y comulgar semanalmente á sus soldados: que alojado en un convento, y advertido por un fraile del peligro por la proximidad del enemigo, no hizo caso del aviso, se puso con su gente á rezar, y al concluir le degollaron 500 hombres: y que reconvenido, respondió que estaban bien muertos; porque no habian rezado con fe. Su figura se parece á la que se describe en estos versos:

Al verle tan terrible chafarote,
orden de la Cruzada en el costado,

y cual dragon, descomunal bigote;
todo el mundo le hubiera comparado
al inmortal manchego Don Quixote.
Pero ¡cuánto se hubiera equivocado!
porque el Quixote tuvo gran talento,
y el mortal de quien hablo es un jumento.
Yo publica otra *ocurrencia*, reducida á que la Regencia actual mandará *acá* y *allá*: el Sr. Garcia-Herreros dió ayer todo el ileno de luz que se necesita para no dudar de la rectitud del Gobierno è irreprehensible conducta del ministro de Gracia y Justicia.—En la plaza de la Constitucion se ha dicho que para vestir y calzar á las tropas del Tercer ejército se hará reintegrar á los editores del *Procurador* las cantidades que percibieron, y á los inquisidores que no se hayan marchado á sus destinos respectivos las rentas cobradas hasta la fecha.

Conciso del 16.—De La-Habana, con fecha de 2 de abril, dicen: „Llegó el medio conyoi con cerca de cuatro millones de ps. fs. de Perote á Veracruz, y se esperaba pronto el otro medio (*R. ant.*): todo por particulares; pues México apenas puede mantener los 170 hombres que tiene armados: aquí los ingresos no cubren los gastos de las precisas atenciones: las cosechas están sin ningun valor. A Panzacola, Florida y Panamá se envian de esta isla cuantos auxilios se puede.”—Los corsarios americanos han saqueado *La-oriente* en su tránsito de Veracruz á La-Habana, quitándole 400 ps. fs.—Ayer llegó á Cádiz el Sr. secretario de la Guerra—Dentro de pocos dias saldrá otra expedicion de unos 1500 hombres para Montevideo.—El Sr. Magdalena, secretario de la legacion de España en los Estados-unidos, emprendió la traduccion de la Constitucion española. El Señor Fischer, catedrático que fue de la universidad de Wurtzburgo, parece que tambien intenta traducirla; y en Lisboa se ocupa en lo mismo un tal... *Chito!*...

Abeja española, núm. 247.—En artículo titulado *Política* sienta el principio siguiente: el pueblo es soberano, porque ¿quién tiene derecho ó poder para darle leyes y de donde le puede haber venido? De aquí se deduce que solo puede mandarle y dirigirle aquel ó aquellos que él quiere y á quienes cometa ó traspase su po-

der ó su derecho: luego el que lo mande tiene un poder circunscrito y regulado por su voluntad, fuera de lo cual todo es usurpacion y tirania: luego hai un contrato entre el pueblo y los que lo gobiernan, que consigna este poder y los términos en que se comunica &c.— Concluye este número con algunas consideraciones acerca de la necesidad que tienen los cuerpos legislativos de deliberar con entera libertad; en cuyo concepto elogia la circunspeccion y medida del pueblo español, que continuamente ha observado un profundo respeto en las sesiones mas importantes, de que son buena prueba las discusiones sobre libertad de imprenta, extincion de Inquisicion &c. &c.

Procurador general de la nacion y del rei, núm. 228.—El asustado hace asquillos, y se muestra mui incrédulo de las conspiraciones clericales, para ver si logra adormecer á los que tienen obligacion de velar contra toda trama de malvados, de cualquiera ropa ó tropa.—*El que no busca vidas, sino la verdad,* hace patente la horrible persecucion que ha sufrido un militar benemérito que se ha metido fraile, y ahora para perseguirle el ex-vicario Esperanza se ha valido del pretexto de los amores que tuvo algun tiempo ántes de tomar el capillo con una señorita, y no beata (R. 688)—*El celoso de la libertad y seguridad individual* ve infracciones de Constitucion á puñados en las providencias adoptadas por el sabio Gobierno que nos rige para impedir la reimpresion del escrito incendiario y subversivo de seis obispos apandillados, y de este modo la guerra civil que los teologastros quieren encender.—Siguen las sesiones del 14 y 15, adulteradas como las anteriores, en términos tan impudentes que extrañamos la paciencia del Congreso en tolerarlo por mas tiempo; pues el *Procurador* puede, si gusta, poner á cada letra una nota; pero de ningun modo mentir y calumniar. Terminan con una nota, que merece toda nuestra aprobacion; y se reduce á que si los pueblos de España hubieran podido oír los discursos de los clérigos Terreros, Guazo (el hábito no hace al monge), O-Gavan, Pascual y Gordoá, conoceria quiénes son los verdaderos defensores de sus derechos. (Tan cierto es, que aseguramos serian mui pocos los representantes de la nacion que vistiesen los hábitos de San-Pedro).

Diario de la tarde del 15.—Sigue la traslacion de sesion de Córtes, y la defensa arlequiniana de las travesuras de ciertos abates, que solo en España se toleran por respetos y miramientos, que solo en España son moneda corriente.

NOTICIAS.

Campanario 22 de abril.—Hoi ha salido el valiente y aguerrido regimiento 1.º provincial de caballeria de línea, manifestando su digno coronel, D. Antolin Reguilón, su gratitud á este honrado y leal vecindario por medio de una certificacion de los servicios que ha hecho á la tropa de su mando, desde el 24 de diciembre que ha estado acantonado en esta villa; y derramando lágrimas de ternura al frente de su regimiento, cuyos soldados y oficialidad publicaban su agradecimiento por la buena acogida que

aquí hallaron. El pueblo igualmente ha manifestado su complacencia al ver salir de sus casas tan lucido y bien disciplinado un regimiento que cuatro meses ha llegó casi en esqueleto: el ayuntamiento y pueblo fueron á despedir á sus hermanos, formando un cuadro ternísimo los aplausos con que á porfia clamaban unos *vivan nuestros defensores*, y otros *vivan nuestros bienhechores*. Al ver marchar á la lid para conquistar la libertad é independencia á estos guerreros, alentados con las bendiciones de un pueblo, se promete la patria dias gloriosos del valiente gefe, oficiales y soldados de este regimiento.

Idem 3 de mayo.—Ayer se celebraron en esta iglesia parroquial las honras debidas á los primeros mártires de la patria, sin embargo de no haber recibido para ello ni los soberanos decretos del Congreso ni las órdenes del Gobierno. El ayuntamiento, que habia visto en la coleccion impresa de decretos que así estaba mandado en 2 de mayo de 1811 por las Córtes, pasó el dia 1.º una copia al párroco, y este lo anunció á los fieles en la misa mayor, leyéndola además para su mejor inteligencia su digno sacristan D. Andres Bravo Romero. Los sacerdotes, á la mas leve insinuacion del ayuntamiento, aplicaron *graciosamente* el santo sacrificio por las víctimas de la patria; viendo con escándalo que alguno que otro no fue tan generoso, aunque con la satisfaccion de notar que ninguno era del clero secular. (*Cart. par.*) (*Vean esta conducta evangélica los que, engreídos con unas riquezas y honores que desdicen de la pobreza y humildad de Jesucristo, se creen en su orgullo insufrible semi-dioses, á quienes es lícito desobedecer la autoridad soberana, y aun trastornar el Estado á su antojo; y sonrójense si pueden.*)

Coruña 28 de abril.—Indignado el Sr. Don Valentin Foronda de la osadia con que algun enemigo de la Constitucion y desorganizador del orden público ha llenado de excrementos el edicto fijado por el ayuntamiento sobre la abolicion del tribunal de Inquisicion, ha propuesto abrir una suscripcion de 100 reales para el que describa el reo, y ha dado principio suscribiendo con 10 reales. (*Ciud. por la Const.*)

Ciudad-Rodrigo 30 de abril.—El general La-Foi ha pedido una noticia mui circunstanciada de todos los caminos y veredas que conducen á esta plaza, y de los que van á Béjar: esto suelen hacerlo siempre que piensan en alguna retirada.

Habiéndose solicitado del prefecto la rebaxa de la última contribucion, ha contestado que es preciso adelantar algo mientras se verifica la expedicion que piensan hacer á La-sierra; porque saben que se han juntado ácia allí muchos ganados. Acaso nada signifique esto sino sus deseos.

A Madrigal han venido 500 caballos mas, con los que se reunen cerca de 200. En Peñaranda está el general Rei con 800 ó 1000 infantes—De Arévalo van llegando brigadas, que cargan con el grano de bienes nacionales que habia aquí.—De Orcajo-Medianero avisan que las raciones que ántes se llevaban al Puerto y Villatoro, se conducen ahora á Avila, y que para entregar los últimos pedidos fijaban el dia 30 de abril.—En Salamanca estaban haciendo el 26 un

grande embargo de caballerías, y habían cargado varios carros de galleta.—Por todas partes recogen cuantos ganados encuentran, y en el interior de Castilla han pedido y sacado cantidades tan exorbitantes de granos y dinero que parecía imposible existiesen. (Cart. part.)

Idem 1.º de mayo. — Un individuo que salió el 23 de Ontoria-del-pinar asegura que las tropas de Iscar pasaron á incorporarse con las de Valladolid, en donde subsiste el intruso con su corte devastando el país á fuerza de pedidos. Añade que las tropas de Pedraza y Cuellar retrocedieron á Segovia, y que ni en estos pueblos ni en Aranda había enemigos. — Los de Salamanca hacen diariamente descubiertas por los caminos de Tamames y San-Muñoz. (Cart. part.)

TRIBUNALES.

Consulado. — Por providencia de 14 del corriente, se cita á cualquiera persona que se considere con derecho á los bienes de la testamentaria de D. José Andrade, vecino que fué de La-Habana; y para pago de cuyos descubiertos, por las consignaciones de dependencias que se le hicieron por varios individuos de esta, se han remitido ciertos fondos; y por si existiese algun interesado ignorado, con igual ó mejor derecho, se le emplaza para que en el preciso término de ocho meses, comparezca ante el mismo tribunal á deducirlo con los documentos que lo comprueben; baxo apercibimiento de que pasado dicho término los pagos que se hagan se verificarán sin el gravamen de fianza, cancelándose las que se hubieren dado; parándole esto y cuanto se actue el perjuicio que haya lugar.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Día 15.—Desde las 12 de ayer a las de hoy han entrado los buques siguientes: De Puerto-rico gol. esp. N. S. del Carmen, con cacao, café, azúcar y arroz, en 40 días. DICE SU CAPITAN QUE HALLÁNDOSE EN LA LATITUD DE 33.º 48.º Y EN LA LONGITUD DE 342.º, MERIDIANO DE TENERIFE, LE ABORDO UNA GOL. CON BANDERA INGLESA, Y AL ATRACAR SU BOTE ABORDO LARGO LA BANDERA FRANCESA, POR CUYO MOTIVO ECHO LA CORRESPONDENCIA QUE TRAIA AL AGUA; Y QUE DESPUES DE QUITARLE ALGUNAS COSAS DEL EQUIPAGE DE LA TRIPULACION, LO ABANDONO. De Sanlúcar bco. esp. San Francisco de Paula, con vino. De Tanger gol. de gra. esp. la Julia. De Lisboa quech. mte. id. N. S. del Carmen, con azúcar, cacao, cueros, manteca y otros efectos. De Nueva-York b. ame. Diamond, con maíz. De Tetuan dos f. esp., con naranjas. De Moguer. mco. id. Soledad, con carbon. De Tarifa otro id., con naranjas.

Salida de buques desde el 9 hasta el 15 del corriente, ambos inclusive:—Ing. una fr. dos b. y cinco lanch. de gra. un b. transp. tres fr. 17 b. dos gol. y dos bal. metes.—Ame. dos fr. y tres b. Port. un diat.—Esp. una fr. siete b. dos pol. dos quech. y una gol.

PARTES TELEGRAFICAS.

Día 16. —Desde las 12 de ayer á las de hoy. Ayer siguieron los mismos trabajos anunciados en el R. ant.: hoy han cesado.—Se ha relevado el destacamento del campamento de Santi-Petri, com-

puesto de una compañía de reales-guardias Españolas, con otra del regimiento de infantería de Borbon. — Han desarmado en la Carraca y almacenándose en aquel arsenal los efectos y armamento de las lanchas cañoneras de la puerta de Sevilla.—Han pasado del Trocadero á Puerto-real unos 700 infantes.—En el campo de Guia del Puerto de Santa Maria han estado haciendo ejercicio unos mil id.—Viene de Poniente un convoi de mas de veinte barcos de cruz, escoltado por una fragata y un bergantin de guerra; todos ingleses.

CÓRTESES.

Día 16. — No se leyó parte de Sanidad.

Por oficio del secretario de Gracia y Justicia las Cortes quedaron enteradas de haber jurado la Constitución, segun el artículo 374 de ella, el mariscal de campo Don Juan O-donoju, secretario interino del despacho de la Guerra.

El mismo remitió (y se leyó) copia del parte que con fecha de 20 de noviembre último dirigió el teniente-general Don Toribio Montes, comandante-general de Quito; relativo á las operaciones del ejército de su mando y su entrada en aquella capital.

Se aprobó una proposición del Sr. Arispe, dirigida á que se franquease á las diputaciones provinciales y ayuntamientos de las capitales de provincia una colección del Diario de Cortes á coste y costa, facultandoles para costearla de los fondos de Propios y arbitrios.

Se leyó una exposición del Rdo. obispo de Cartagena de Indias; el cual, despues de felicitar desde La-Habana al Congreso por haber sancionado la Constitución, hacia una breve relacion de los debates sostenidos contra aquel gobierno intruso, motivos de su salida de aquella provincia, y estado de indigencia á que se hallaba reducido. Las Cortes, ademas de mandar insertar esta exposición en el Diario de sus sesiones, con la expresion de haberla oido con especial agrado, acordaron, á propuesta del Sr. Muñoz Torrero, que pasase á la Regencia á fin de que por los medios que juzgase oportunos aliviase las necesidades de aquel prelado.

Don Angel Bustamante, vecino del Real de Minas de Batopilas en la provincia de Durango, una de las internas de Nueva-España, ofreció en 1810 un donativo de cien mil pesos fuertes, y conducirlos de su cuenta á la península, para los gastos de la guerra actual. Posteriormente, inflamado Bustamante del mismo patriotismo, se ha suscrito con ciento cincuenta mil pesos para el empréstito patriótico de veinte millones de dicha moneda, abierto en Nueva-España; y ha ofrecido ademas otros ciento y cincuenta mil pesos en que tiene contratada la venta de una mina, añadiendo: que si no se verificase dicha venta procedería á despilarar la mina, destinando su producto al referido préstamo patriótico, con cuantos caudales le quedasen libres de gastos en la continuación del beneficio de los metales que tenia existentes, entre tanto que llegase el caso de poner por obra el indicado despilaramiento. El secretario de Hacienda, al remitir los comprobantes de estos rasgos patrióticos de Bustamante, proponía que se le recompasase con un título de Castilla; libre de lanzas y me-

dias annatas, para sí, sus hijos y sucesores. El oficio y documentos pasaron a la comision de Premios.

Al tribunal de Cortes se mandó pasar la queja que el secretario de Gracia y Justicia presentó ayer contra el Sr. O-Gavan.

Felicitó al Congreso por haber sancionado la Constitución el cabildo metropolitano de México. Su exposición se mandó insertar en el Diario de Cortes en los términos acostumbrados.

Oyeron también las Cortes con agrado, mandando que así se expresase en el indicado Diario de sus sesiones; una exposición en que el ayuntamiento constitucional de San-Lúcar de Barrameda daba cuenta de la solemnidad con que el 2 del corriente había celebrado el aniversario por las almas de los primeros mártires que con su sangre, en igual día el año de 1808, echaron los cimientos a la libertad española.

El ayuntamiento constitucional de Maracaibo dirigió una larga representación; quejándose de los agravios y perjuicios que había sufrido aquella provincia en el gobierno de Don Pedro Ruiz de Porras, y su intruso asesor Don José Vicente de Arca. Se remitió a la Regencia, para que en uso de sus facultades tomase las medidas que juzgase oportunas.

La comision especial de Hacienda presentó su dictamen, que leyó el Sr. Vega-Infanzon, sobre la proposición que en la sesion de 7 de noviembre último (véase) hizo el Sr. Villanueva, relativa a la circulacion de la moneda del intruso. La comision, despues de largas reflexiones sobre la materia, proponia que las Cortes expidiesen una orden en que, suspendiendo los efectos de la de 4 de abril de 1811, y circular de 16 de julio de 1812, autorizasen por ahora la circulacion de la moneda del rei intruso por el valor corriente que a cada pieza se le daba; segun correspondia con la española; y la de la moneda del imperio frances, conforme al valor con que había corrido, y expresaba el arancel que acompañaba la comision. Este dictamen quedó a disposicion de los Sres. diputados que quisiesen enterarse de él para el día de la discusion que señalase el Sr. presidente.

En virtud del dictamen de la comision de Libertad de imprenta se desaprobó la primera y segunda de las proposiciones que en la sesion de 29 del pasado (véase) hizo el Sr. Borrull sobre este punto; aprobándose la última, a saber: que en la junta suprema de Censura solo hubiese una calificación.

Repetióse, conforme al reglamento, la votacion que ayer se empató; y, habiéndose declarado por 84 votos contra 83 que el punto aun no estaba suficientemente discutido, se remitió la continuacion de la discusion al día siguiente, y se levantó la sesion.

Artículo comunicado.

Mui Sres. mios: aunque es mui sensible que las Cortes empleen tanto tiempo en la acalorada discusion que ha motivado la falta de cumplimiento (en Cádiz) el decreto de 22 de febrero próximo sobre Inquisicion, debe esperarse que la resolucion produzca las mejores consecuencias. Se dice por algunos Señores diputados que se ha infringido el art. 249 de la Constitución, desaforando al Sr. vicario-capitular y los canónigos; y el 294 por haberle suspendido sus temporalidades o renta. Otros opinan que no hai infraccion; y yo, sin resolver el problema, digo: Si la simple suspension de empleo y de la renta o sueldo a unos individuos, que no solo dexaron de cumplir

un decreto de las Cortes que les comunicó la Regencia, sino que aparecen como reos presuntos y autores de una conspiracion, ha excitado de tal modo el celo y la delicadeza de los Sres. diputados, porque creen perjudicados los derechos de sus conciudadanos, y quebrantadas las leyes y la Constitución; ¿qué no deben prometerse en lo sucesivo todos los españoles inocentes que se han visto atacados por el despotismo en sus personas y derechos? ¿Qué no debo esperar yo, cuando la comision de Justicia dé cuenta a S. M. de mi antiquísimo expediente, en que resalta la infraccion de las leyes, a la par de la desobediencia a otro decreto de estas mismas Cortes de 15 de noviembre de 1811? No habiendo conspirado ni delinquido; habiendo por el contrario defendido la libertad de mi patria y los derechos de mis conciudadanos, y habiendo sufrido por ello una horrorosa prision, con vejaciones atroces y embargó de mi ropa de uso y mis papeles, debo esperar que el Congreso me haga justicia, vengando sus propios agravios. Para ello bastará que se lean los documentos que tiene en su poder la comision de Justicia, y de que estan ya instruidos todos los Sres. diputados.

Si en efecto se administra justicia en este negocio, no dudó que cesarán de una vez las quejas sobre tropelias y sobre infraccion de leyes y de la Constitución, que desgraciadamente no se han castigado hasta ahora, aunque no han dexado de oirse en el salon del Congreso desde su instalacion.

Queda de Vds., Sres. editores, su atento servidor
Q. S. M. B.—Cádiz 14 de mayo de 1813.

Lorenzo Calvo de Rozas.

AVISO.

Se halla de venta el segundo cuaderno de la Traducción de las obras de Condillac.

CALLE ANCHA.

Parece que la delicadeza del Congreso no permitirá votar en la discusion actual a los Sres. O-Gavan, y obispos de Calahorra, Sigüenza y prior de Leon: siendo partes apasionadas, el primero respecto del secretario de Gracia y Justicia, contra quien puede ser el resultado de la votacion; y los tres prelados con relacion al cabildo eclesiástico de Cádiz que los consultó acerca de si había o no de cumplir el decreto de las Cortes.

TEATRO.

El domine Lucas (comedia de figuron en tres actos, por indisposicion de la Sra. Carmona)—*Un aria* (por el Sr. Muñoz)—*La guaracha* (por la Sra. Martinez)—*El mal de la niña* (sainte)—A las 8.

IMPRESA DEL ESTADO-MA YOR-GENERAL.

A cargo de Ponce: año de 1813.